



Resolución I.M. N° 073/2.025.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA LIBRERÍA CENTELLAS CON RUC 5208095-1, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SRA. RUTH NATALIA BRITZ ALMADA CON C.I N° 5208095 PARA LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA N° 02/2.025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL" ID N° 460.229.-----

Gral. Artigas, 26 de marzo de 2.025.-

VISTO: El informe presentado por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de General Artigas, recomendando la adjudicación de la **Licitación por Menor Cuantía N° 02/2.025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL" ID N° 460.229-----**

CONSIDERANDO: Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 55 de ley 7.021/2.022 de Contrataciones Públicas que establece: Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación...".-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones"** según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal.

Por tanto:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL ARTIGAS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:**

1º: Adjudicar los procedimientos para la **Licitación por Menor Cuantía N° 02/2.025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL" ID N° 460.229 a la siguiente firma: LIBRERÍA CENTELLAS CON RUC 5208095-1, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SRA. RUTH NATALIA BRITZ ALMADA CON C.I N° 5208095 correo electrónico: centellas.libreria@gmail.com por Gs. 29.998.000** (Guaraníes veintinueve millones novecientos noventa y ocho mil).-----



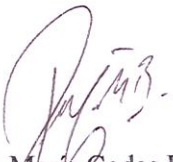


2º: Describir la composición de bienes y servicios adjudicados, conforme a la Planilla de Oferta como sigue:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	43211508-9994	Computadora de escritorio.	INTEL	CHINA	1,00	6.138.000	6.138.000
2	43211508-9995	Notebook.	ACER	TAIWAN	2,00	5.000.000	10.000.000
3	43212104-002	Impresoras de chorro de tinta color, negro y blanco.	EPSON	JAPON	6,00	2.310.000	13.860.000
Precio Total							29.998.000

3º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-




Abog. Pedro María Codos Ramírez
Secretario General




Prof. Luis Alberto Arriola Ch.
Intendente Municipal